

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“Compra de Convertidores AC/DC para la Operatividad de EDEESTE”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento para la ***“Compra de Convertidores AC/DC para la Operatividad de EDEESTE”***

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por el Lic. Angel Francisco Salvador Alba, director de Finanzas, de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas son:

Titular
Francisco Antonio Diaz –Encargado de Redes Inalámbricas

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas.

Cuarta Resolución

Apodera a la Gerencia de Abastecimiento para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).



Camilo Julio Suero

Director Corporativo de Compras del Consejo Unificado de las
Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED)

